

AVISO COMPLEMENTARIO



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXIII A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO EL 6 DE MARZO DE 2027 DE HASTA U\$S20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA U\$S60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES)

Las Obligaciones Negociables (según este término se define más adelante) serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”).

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 29 de febrero de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 29 de febrero de 2024 (el “Suplemento”), publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “Emisora”, la “Sociedad” o la “Compañía”, indistintamente) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a tasa de interés fija con vencimiento el 6 de marzo de 2027 (las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal de hasta U\$S20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta U\$S60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones), a ser emitidas en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), y debe ser leído junto con el prospecto del Programa de fecha 17 de mayo de 2023 (el “Prospecto”).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, el Suplemento y en el Aviso de Suscripción publicados, en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF” y la “CNV”, respectivamente), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Boletín Electrónico del MAE”, respectivamente) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”).

Todos los términos utilizados en mayúsculas y no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

A continuación, se anuncia al público inversor la siguiente información:

- 1) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables fueron calificadas “AAA.ar” con “perspectiva estable” por Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (“Moody’s”), en su dictamen de fecha 1 de marzo de 2024.

La calificación “AAA.ar” emitida por Moody’s implica la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.

Moody’s se encuentra registrado en la CNV bajo el N° 3. Las calificaciones podrán ser modificadas ante la ocurrencia de posibles cambios en el proceso de finalización de documentos y la emisión de valores que se encuentran en estado previo a oferta pública. El informe de calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables emitido por Moody’s no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.

El informe de calificación de riesgo de Moody’s podrá encontrarse en la página web de Moody’s (<https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp>).

Las calificaciones de riesgo no constituirán ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el presente. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 29 de febrero de 2024. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el presente es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación

patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que poseen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los Inversores Interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Interesados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico: globalmercadodecapitales@bst.com.ar /
mesa@bst.com.ar



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 686

Colocadores



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 5



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54
Teléfono: (+5411) 4338-9270/9344
Correo electrónico:
BancaInstitucional@comafi.com.ar



Investir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 246



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 66



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 42 de la CNV.



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación,
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 153 de la
CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario es 1 de marzo de 2024



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Sofía Maselli

Autorizado por Directorio de
Vista Energy Argentina S.A.U.